

MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

Comayagua, Honduras Teléfonos: 773-0039 / 773-0079 www.munisigua.hn



CONTRATO POR TRABAJOS DE 90 HORAS DE TRACTOR EN TRABAJOS DE REHABILITACION DE CALLES Y CORTE DE MATERIAL EN LA CALLE QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA CUESTA DE RIO BONITO Y CORTE DE MATERIAL EN LA BALASTRERA DE EL SAUCE DE ESTA CIUDAD.

LPS. 166,500.00

NOSOTROS: JUAN CARLOS MORALES PACHECO, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1976-00558, actuando en su condición de ALCALDE MUNICIPAL de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Departamento de Comayagua, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATANTE: v por otra parte del Señor JORGE ALFREDO VALERIANO PINTO, Mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de Identidad # 0318-1971-00130 de este domicilio, quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, ambos en el pleno goce y ejercicio de sus deberes civiles, libre y espontáneamente celebran el presente Contrato de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes: PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO.- TRABAJOS DE 69 HORAS DE TRACTOR EN TRABAJOS DE REHABILITACION DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA CUESTA DE RIO BONITO Y 21 HORAS DE CORTE DE MATERIAL EN LA BALASTRERA DE EL SAUCE DE ESTA CIUDAD. SE ANEXAN ESTE CONTRATO CORRESPONDIENTES OFERTAS ECONOMICAS DEL PROYECTO REPARACION DE CALLES URBANAS Y RURALES. SEGUNDO: VALOR Y FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.- El valor del presente Contrato asciende a la cantidad de 90 horas de trabajo a razón Lps. 1,850.00 haciendo un monto total de LPS. 166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), el cual será financiado fondos municipales.- TERCERA: SUPERVISION.- La Alcaldía a través del departamento de Ingeniería Municipal se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos y avances de todas las actividades que sean necesarias en la ejecución del proyecto.- CUARTA: FORMAS DE PAGO.- La Alcaldía efectuará al contratista un solo pago al momento de levantar el acta de recepción definitiva de la obra por la suma de LPS. 166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) La Alcaldía no tendrá responsabilidad alguna por sueldos, jornales, prestaciones sociales, indemnizaciones, tanto del Contratista como del Personal Subalterno que el Contratante a su cuenta y riesgo para la ejecución del Contrato, por consiguiente queda exenta de toda responsabilidad laboral y Legal de estos actos se deriven.- para Garantizar la finalización del mismo en tiempo y forma. TIEMPO DE ENTREGA DE MATERIALES.- El Contratista se obliga a Iniciar las obras a partir del 16 de marzo 2015 NOVENA: INCUMPLIMIENTO .incumplimiento en la entrega de suministro de material el contratista pagara una multa de LPS. 832.50(OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100), por cada día de atraso hasta la entrega de la

Y para la constancia firman manifestando su conformidad con todas las disposiciones incluidas en las clausulas anteriores y se obligan a su fiel cumplimiento del mismo. Dado en la ciudad de Siguatepeque a los 23 dias del

mes de marzo del año dos mil quince

Abog. JUAN CARLOS MORALES

Alcalde Municipal

Contratista